



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05001 3110 008 2023 00106 00

Se ordena incorporar al expediente, el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2004-00203 tramitado en el Juzgado Promiscuo de Familia de Sabanalarga, Atlántico, del cual se envió el enlace; al mismo tiempo que se pone en conocimiento de las partes.

Cumplido el acto de saneamiento dispuesto, procedente es entrar a reprogramar la diligencia aplazada, y, para lo cual se fija el **VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ (10:00 AM) DE LA MAÑANA.**

Diligencia a realizarse a través de la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS. El vínculo de citación se remitirá oportunamente a las partes.

Para el buen desarrollo de la diligencia las partes deberán contar con los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma, con la advertencia que dos días hábiles antes a la fecha señalada deberán suministrar a través del correo electrónico j08famed@cendoj.ramajudicial.gov.co, todos los datos actuales de contacto de los asistentes a la audiencia, esto es, nombres completos, números de identificación, celular y correo electrónico, a efectos de crear los enlaces para la realización de la misma por la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

Firmado Por:
Veronica María Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5680c3297e8f8b585da33e8f3768171581d9378ce88254aab4be64fd9671c0e9**

Documento generado en 01/05/2024 12:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>